Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL

Expediente N° 500014003002 2008 00904 00

Villavicencio, cuatro (4) de julio del 2023.

1. En atención a que para el día de hoy se había programado escuchar al perito Camilo Torres Doncel, pero la misma no pudo adelantarse en razón a que el titular del despacho asumió el cargo a partir de la fecha y requería realizar un examen detenido y juicioso del mismo, aunado a que, al día de hoy, existen varias acciones de tutela con fecha de vencimiento para la misma calenda; se aplaza la audiencia fijada para este día, y en su lugar se señala el día **14 de julio del 2023, a las 2:00 p.m.** para llevar a cabo la contradicción de la experticia rendida por el señor Torres Doncel, así como para adelantar la diligencia de que trata el canon 373 del Código General del Proceso. Por Secretaría adelántense las gestiones pertinentes para realizar la diligencia por alguno de los canales digitales habilitados para ello y una vez obtenido el link para acceder a la misma, comuníqueseles a las partes, quienes deberán proveérselo a las demás personas que deban participar de aquella.

2. De otra parte, requiérase al abogado Díaz Hurtado para que allegue copia de la Escritura pública No. 1002 del 12 de abril del 2011 de la Notaría 23 del Círculo de Bogotá, así como la correspondiente certificación de vigencia.

Notifíquese,

DIEGO ALEXANDER MORENO CORREDOR
Juez